ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 31 de marzo de 2025.

Doctor:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO
Alcalde Municipal
San Miguel - Putumayo.

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art. 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO
VALOR	$39.072.000
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEHORIAS 4,5 Y 6

Para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la Administración Municipal, se requiere contratar bienes y servicies, para lo cual se requiere elaborar el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

De conformidad con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, para efectos de la contratación de Mínima Cuantía se requiere "la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación".

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado:

> *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)"*

En el Artículo 311, ibídem, establece:

> *"Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local,* ***ordenar el desarrollo de su territorio,***

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes *y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."* (Negrilla fuera del texto)

La entidad territorial debe velar por el cumplimiento de los derechos constitucionales conforme lo consagra en los siguientes artículos de la **Constitución Política Nacional de Colombia:**

Artículo 79. *Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.*

Artículo 80: *El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.*

Finalmente, el Artículo 95 establece "*que toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Y que son deberes de la persona y del ciudadano. (…) 8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano."*

Decreto 2811 de 1974; "*Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente."*, el cual busca regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente; por tal motivo en su artículo 1, establece que:

"*El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.*
La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social."

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que el medio ambiente es necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, se debe velar por la preservación y restauración del ambiente y la conservación, además garantizar el mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad y armonía del hombre y de dichos recursos; también la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional.

En la actualidad, nuestra región enfrenta una serie de desafíos ambientales críticos, como el cambio climático, la deforestación, la contaminación y la pérdida de biodiversidad, estos problemas no solo afectan al medio ambiente, sino también la salud y bienestar del ser humano, es por eso que la educación ambiental es esencial para abordar estos desafíos de manera efectiva, y a través de la educación es posible hacer que toda persona tenga el derecho a gozar de un ambiente sano y reconozca cuál es su deber para protegerlo, A través de la educación ambiental también se fomenta la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones ambientales preparándolos para ser ciudadanos responsables y comprometidos con el cuidado y conservación de los recursos naturales.

La educación ambiental en Colombia está respaldada por la Ley 99 de 1993, que establece los principios generales sobre la política ambiental del país, incluyendo la promoción de procesos educativos en todos los niveles de la sociedad, con el objetivo de integrar el conocimiento ambiental en los procesos de enseñanza. Este marco normativo subraya la importancia de generar conciencia y empoderar a las comunidades para enfrentar los retos ambientales actuales.

De acuerdo a la LEY 1549 DE 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, en su artículo N°8 manifiesta que se deben incorporar dinámicas curriculares en el marco de los Proyectos Ambientales Escolares PRAE y se debe hacer de manera transversal, resaltando la importancia del contexto ambiental actual, de este modo la implementación de este proceso de educación ambiental es crucial para fomentar cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental en el municipio de San Miguel con instituciones educativas y comunidad

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

en general, no solo desde el punto de vista legal, sino también desde la necesidad imperiosa por asegurar un futuro próspero y equilibrado para las generaciones presentes y futuras, garantizando un mejor desarrollo sostenible.

En este contexto, el presente proceso tiene como objetivo principal capacitar y dar a conocer estrategias viables a la comunidad educativa y diferentes grupos sociales en la gestión adecuada de los residuos sólidos promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje, en concordancia con la Resolución 0688 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece los lineamientos para la economía circular, cabe resaltar que el uso eficiente del recurso hídrico, formas de cuidado de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático y los efectos del calentamiento global serán los temas de mayor relevancia a tratar.

De este modo, coherentes con el compromiso de la administración municipal con la protección de la biodiversidad y los recursos naturales como estrategias de sostenibilidad ambiental, se tiene estipulado lo siguiente frente a la CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA:

1.1 CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

- **Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo**

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

- **Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental**

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan Estratégico Programa Conservación de la Biodiversidad

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

- **Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal:**

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

juntos construimos 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ARMONÍA CON EL MEDIO AMBIENTE

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Fundados en las metas del Plan de Desarrollo Territorial, las necesidades y problemas identificadas, y los recursos a utilizarse, se consideró conveniente aportar mediante un Proyecto denominado **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO",** que se encuentra debidamente registrado/radicado en la oficina de Banco de Proyectos bajo/según el radicado o ficha de viabilidad No. **202500000018636.** De igual manera, el municipio de San Miguel cuenta con disponibilidad de recursos en la vigencia 2025 para financiar el proyecto, según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000410 del día 17 de marzo de 2025.

Con el fin de dar respuesta a la necesidad descrita anteriormente, la Administración Municipal requiere realizar un proceso contractual con una persona natural o jurídica con capacidad, idoneidad y experiencia para desarrollar el proceso que tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO**",** toda vez que en la actualidad no cuenta con el personal idóneo, elementos o equipos de logística necesarios para llevar a cabo las actividades que hacen parte del proyecto para satisfacer esta necesidad, generando deficiencia en el normal desarrollo de estas actividades que son esenciales para apoyar el desarrollo en el municipio de San Miguel.

En cumplimiento a lo anterior, se elaboró el presente Estudio Previo, identificando la necesidad y justificación que motiva el presente proceso de contratación, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que proporcionara el servicio.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, CLASIFICACION UNSPSC Y LIMITACION A MIPYME.

2.1. OBJETO: el Municipio requiere suscribir un contrato para la **"** PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO**".**

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No.	CLASIFICACIÓN UNSPS	PRODUCTO
1	77101701	Servicios de asesoramiento sobre ciencias ambientales
2	81141601	Logística
3	90101603	Servicios de cáterin
4	55121714	Pendones
5	80161507	Servicios audiovisuales
6	44121701	Bolígrafos
7	44121708	Marcadores

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
3) Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.
4) Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se límite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US$125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$532.338.092
Valor del presupuesto	$39.072.000
Aplica Mipyme Nacional	SI

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARAGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARAGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada,

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PARAGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARAGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Con el fin de fortalecer la economía de las Mipymes del Municipio de San Miguel y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial manifiesta la intención de limitar a Mipymes colombianas que tengan domicilios en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo, lugar donde se va a ejecutar el contrato.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas

Se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL MARCO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO**"** en el municipio de San Miguel con una persona natural o jurídica que tenga la experiencia, idoneidad y capacidad, de acuerdo a las siguientes características técnicas, las cuales fueren requeridas por las diferentes dependencias de la administración municipal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CHARLAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**	Se requiere un Profesional en el área de Medio ambiente, un Ingeniero Ambiental o carreras afines, con una experiencia minima de 1 año, que tenga un amplio conocimiento y destreza en temas ambientales, y disponga de 3 horas de concientización a la comunidad educativa (estudiantes), y la comunidad en general del municipio de San Miguel, el profesional debe contar con aptitudes Lúdicas y Dinámicas para el desarrollo de los talleres que permita Concientizar sobre la importancia de la protección del medio ambiente, los temas principales de los talleres serán los siguientes: 1.La Importancia de Cuidar el Uso de Agua y fuentes Hídricas desde los hogares. 2.Efectos del calentamiento global y la adaptación al cambio climático. 3. Estrategias y formas de cuidado de los recursos naturales de la región. 4. Cultura del reciclaje, tipos y procesos de reciclaje. Deberá realizar 12 sesiones en diferentes instituciones Educativas y barrios del municipio de San Miguel aplicando la misma temática, cada sesión tendrá una duración de tres (03) horas, para que aborde todas las temáticas ambientales estipuladas, los talleres ambientales estarán destinados a un aproximado de 80 personas en cada sesión. El Profesional deberá disponer de materiales audiovisuales (video vean, Apoyo Audiovisuales como Videos y demás Herramientas, etc.) deberá asumir el transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento, y su debida alimentación. En caso de pernotar en el municipio debe	**SESIONES**	12

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		asumir los costos de alojamiento. El supervisor Informara Previamente Las Instituciones y barrios donde se desarrollarán los talleres ambientales. 1.La Importancia de Cuidar el Uso de Agua y fuentes Hídricas desde los hogares. 2.Efectos del calentamiento global y la adaptación al cambio climático. 3. Estrategias y formas de cuidado de los recursos naturales de la región. 4. Cultura del reciclaje, tipos y procesos de reciclaje. Deberá realizar 12 sesiones en diferentes instituciones Educativas y barrios del municipio de San Miguel aplicando la misma temática, cada sesión tendrá una duración de tres (03) horas, para que aborde todas las temáticas ambientales estipuladas, los talleres ambientales estarán destinados a un aproximado de 80 personas en cada sesión. El Profesional deberá disponer de materiales audiovisuales (video vean, Apoyo Audiovisuales como Videos y demás Herramientas, etc.) deberá asumir el transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento, y su debida alimentación. En caso de pernotar en el municipio debe asumir los costos de alojamiento. El supervisor Informara Previamente Las Instituciones y barrios donde se desarrollarán los talleres ambientales.		
2	**REFRIGERIOS DURANTE LAS CHARLAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**	Entregar 960 refrigerios a los participantes durante los doce (12) días del desarrollo de los talleres de Educación Ambiental y las actividades lúdicas en pro de la educación ambiental, en las distintas instituciones educativas y barrios del municipio. Como opciones del Menú se tiene las siguientes: 1 Pastel grande, Un Postre de 300 gr, 1 Galleta grande en paquete, 1 Empanada de carne grande, 1 papa Rellena, 1 Pan Mediano especial (Croasan o Hawaiano) y Una Bebida la cual puede ser: 1 Vaso de Chocolate o café en leche; 1 Malteada de sabores, 1 avena en recipiente de 8 Unidades, 1 bebidas o refrescos saborizados por 250 ml, 1 jugo en botella plástica o caja de 250 ml. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes. Los refrigerios deben ser distribuidos en 12 días para las instituciones educativas y barrios priorizados: cada día se entregarán 80 refrigerios estos se entregan debidamente empacados, en las cantidades, fechas, horas y lugares donde se desarrollen las actividades de educación ambiental con el visto bueno del Supervisor del proceso.	**UNIDAD**	960

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

3	**PENDONES AMBIENTALES SOBRE LA CULTURA DEL RECICLAJE.**	Entregar 12 Pendones a Color, diseñados de acuerdo a la temática a dictar en los talleres ambientales con la respectiva aprobación del supervisor, contendrán información promocionando e incentivando LA CULTURA DEL CORRECTO MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES", se debe poner en el diseño información sobre cómo se debe reciclar, la prohibición de disponer inadecuadamente residuos sólidos, llantas, líquidos y escombros, entre otros, cada pendón llevara imágenes alusivas al cuidado del medio ambiente y al buen uso de los residuos, Estos pendones son con el fin de distribuirlos en puntos críticos de Instituciones Educativas, entidades privadas y públicas, casetas comunales y zonas compartidas por la comunidad en general. Con marco metálico, La medida del pendón deben ser de (80cmx1.0m),Impresión digital en plotter full color, Material a base de Tela Banner Pvc Brillante.	**UNIDAD**	12
4	**SONIDO BÁSICO PARA CHARLAS AMBIENTALES.**	Sonido Básico, se requiere un sonido básico para el desarrollo de los talleres y actividades lúdicas en pro de la educación ambiental. El sonido debe contar con las siguientes características: 1 parlante de 20" de 300 watts, USB, SD, con puerto USB de carga, que incluya cable auxiliar, soporte para celular o tablet y conexión para dos micrófonos, batería de alta duración, el servicio se requiere por 12 días en los sitios priorizadas según el cronograma establecido.	**UNIDAD**	12
5	**INCENTIVOS TRABAJO EN EQUIPO.**	ANCHETAS : Se entregaran 24 anchetas, 2 por cada taller de educación ambiental que se realice a los equipos ganadores de cada uno de los juegos lúdico ambientales, la ancheta debe contener: (Frutas: 1 manzana, 2 bananas, 1 bandeja de uvas, 3 mandarinas, 1 mango), 1 paquete de galletas saladas x 9 unidades, 1 litro de yogur, 1 litro de avena, 1 paquete de chocolatinas de 24 unidades, 1 mermelada, 1 maní integral x 200 g, 1 litro de leche, 1 paquete de másmelos, arequipe, nutella 750 gr, salchicha zenú 150 gr x 7 unidades, debe incluir una canasta donde se empacaran los alimentos y se armaran con papel tornasol con su respectivo moño, cada alimento o producto se entregara debidamente empacados, en óptimas condiciones higiénicas, en buen estado, sin proximidad a su fecha de vencimiento. Las anchetas serán revisadas y aprobadas por el supervisor.	**UNIDAD**	24
6	**HIDRATACIÓN.**	Brindar hidratación a todos los asistentes que participen de las actividades Lúdicas y Recreativas, la presentación del agua debe ser por pacas de 20 unidades, bolsas de agua de 350 cc. Entregar un total de 48 pacas de aguas en las 12 jornadas de educación ambiental.	**UNIDAD**	48
7	**RECREACIONISTA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LÚDICO AMBIENTALES.**	Recreacionista con capacidad para dirigir grupos de 80 personas, para coordinar actividades recreativas y lúdicas para que al finalizar cada taller ambiental se encargue de realizar dinámicas, concursos y juegos de integración relacionados con el cuidado del medio ambiente, todo bajo una metodología practica y dinámica, así mismo contar con personal de apoyo necesario para realizar los concursos, esta actividad debe durar 2 horas, la persona debe disponer del tiempo y espacio para ejecutar dichas actividades y llevar los materiales necesarios como globos, cartulinas, y material didáctico para realizar las actividades recreativas.	**SESIONES .**	12

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN.**	Se entregarán 24 kit ambientales a los niños, jóvenes y adultos que participen en los concursos individuales dentro del marco de la promoción de cuidado medio ambiental, compuesto de los siguientes elementos: kit educativo (3 cuadernos argollados de 100 hojas bond, 1 paquete de colores x 24 unidades, 1 paquete de marcadores x 24 unidades), un termo de uso personal para almacenamiento de agua (la tapa superior está diseñada con una cerradura segura que evita que el agua se derrame), un bolso escolar, una cartuchera y un paquete de lapiceros x 12 unidades.	**UNIDAD**	24

3.2. <u>Obligaciones del contratista.</u>

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas, y aquellas que solicite el supervisor.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar el servicio objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. El aspecto de los elementos a entregar debe ser bueno, nuevos, de primera calidad, excelente presentación y estado perfecto.
12. Presentar los informes requeridos detallados de las actividades realizadas con todos los soportes correspondientes (registro fotográfico, listas de asistencia, actas de entrega, facturas o cuentas de cobro, pagos de seguridad social) según aplique al contrato.
13. El contratista debe estar a paz y salvo en todo concepto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades:

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con la descripción y especificaciones señaladas en los Estudios Previos e invitación pública y demás especificaciones técnicas requeridas de conformidad con el objeto contractual.
2. Garantizar el personal idóneo y necesario para el desarrollo de los talleres y demás actividades, según las especificaciones técnicas del proceso y las sugerencias dispuestas por el supervisor
3. Garantizar la publicidad del evento mediante los pendones requeridos, según las especificaciones técnicas del proceso y las sugerencias dispuestas por el supervisor

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4. Garantizar el servicio de refrigerios e hidratación durante los diferentes talleres, según las cantidades establecidas, en las fechas, horas, sitos establecidos por el supervisor y de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso contractual, además contar con el personal necesario para realizar la entrega de los mismos.
5. Tener a disposición el sonido requerido de conformidad con las especificaciones técnicas y sugerencias del supervisor.
6. Entregar todos los elementos necesarios como incentivos de participación y de trabajo en equipo, según las cantidades, especificaciones técnicas y demás indicaciones del supervisor.
7. Brindar garantía de los elementos, que al momento de su entrega estén en buenas condiciones y que sean de buena calidad.
8. Asumir los costos de mano de obra, transporte y otros que haya lugar para garantizar la entrega de los insumos al Municipio de San Miguel.
9. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones para el cumplimiento del mismo.
10. Acatar las instrucciones que por parte del supervisor se impartan en ejecución del contrato.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Verificar el cumplimiento del servicio contratado de acuerdo a las cantidades, calidades y especificaciones pactadas en el Estudio Previo e invitación pública.
2) Efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del valor del contrato.
3) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
4) Mantener el equilibrio financiero del contrato.
5) Realizar supervisión y seguimiento al proceso contractual la cual será ejercida por parte de la Secretaría general y de Gobierno con el apoyo del enlace ambiental. El Municipio podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista.
6) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7) Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de San Miguel Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de San Miguel Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizó el histórico en SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co, Sin embargo no aparece mucha Información por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

AÑO	ENTIDAD	TIPO CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2022	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CHARCO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA MC 17-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REFORESTACIÓN EN ZONA DE MANGLAR, GUINDAL Y NATAL EN LUGARES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO-DEPARTAMENTO DE NARIÑO	15 DÍAS	$20.000.000
2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-SRC-017-2022	REFORESTACIÓN Y REVEGETETALIZACION CON ESPECIES NATIVAS, EN PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO/AMBIENTAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y SIEMBRA DE PLANTAS PARA EL ORNATO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SORACA - BOYACÁ.	45 DIAS	$$27.989.500
2022	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA MC 021-2022	CAPACITACIÓN PARA EL GREMIO CAFETERO EN TEMAS DE REFORESTACIÓN, PROTECCIÓN DE CUENCAS Y MICROCUENCAS, NACIMIENTOS DE AGUA Y SISTEMAS AGROFORESTALES DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR	2 MESES	$27.800.000
2022	MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMA CUANTÍA PMC-033-2022	"REFORESTACIÓN DE LAS MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS EN LA ZONA RURAL LA VIRGEN Y LAS MARGARITAS PARA LA SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA Y AMBIENTAL VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA	10 dias	$ 27.797.589

b) Adquisiciones de la entidad.

Se llevó a cabo la verificación y revisión, del historial de contratación del municipio de san miguel, utilizando para ello la página web del secop i, en el cual se pudo establecer que en vigencias anteriores se han realizado contratos que, si bien no se establece el mismo objeto contractual si se detalla algunos similares, además en los presupuestos de inversión se relaciona con alguno de los bienes a contratar, por tal motivo se procede a revisar los presupuestos establecidos en cada uno, para verificar si existen valores de referencia.

AÑO	TIPO CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
2021	COMPRAVENTA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MINC-097-2021	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL HERRAMIENTAS E INSUMOS ;PARA EL DEBIDO FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (REFORESTACION) EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	CINCO (05) DIAS CALENDARIO	$ 19.950.000
2021	PS-165	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	TRES (03) MESES	$ 7.500.000
2021	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MINC-038-2021	"APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS MÓVILES COMO FORTALECIMIENTO DE LAS LÍNEAS PRODUCTIVAS Y LA COMERCIALIZACIÓN LOCAL DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL"	20 DIAS	9.334.500

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2022	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MINC-047-2022	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS CAMPESINOS COMO FORTALECIMIENTO DE LÍNEAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIÓN LOCAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.	5 DIAS	$27.811.000
2023	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MINC-002-2023	“APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE FORTALECER ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO.”	5 DIAS	$32.366.000
2023	PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MINC-088-2023	"PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN COMO FORTALECIMIENTO DE LA CAUSA ANIMALISTA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO”	5 DIAS	$ 30.476.200
2024	COMPRAVENTA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MINC-097-2024	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	7 DIAS	36.400.000

Tras la revisión de los procesos contractuales se logró constatar que la entidad ha contratado estos servicios con personas idóneas y con experiencia, en repetidas ocasiones con el fin de desarrollar este tipo de evento. De igual manera los diferentes contratos tienen actividades similares a la que se pretende contratar, no obstante, los presupuestos contratados son sustancialmente diferentes ya que fueron ejecutados en anteriores vigencias y presentan una necesidad diferente de tal manera que las cantidades de los bienes y los servicios solicitados presentan variación, es por esta razón que se tomará como referencia los valores unitarios de algunos elementos y servicios que compone el objeto a contratar; pero como se mencionó anteriormente, los presupuestos a asignar dependen de las cantidades de cada uno de los productos requeridos y servicios comunes en el mercado cuya comercialización se realiza al por mayor y por menor, estos elementos están sometidos a la variación de precios acorde a las condiciones económicas del mercado en cada región. Por lo tanto, resulta imperativo complementar el análisis a través de los resultados que se obtengan en el estudio de la oferta.

4.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para efectos de realizar la apropiación presupuestal correspondiente en el presente Proceso de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los Precios de los bienes solicitados conforme los valores del Mercado, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades requeridas sino también los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto, en el cual se cubra la necesidad que se presenta y se garantice la participación de oferentes, a fin de que el Municipio elija el que de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas por la entidad presente el Menor Precio.
Es de resaltar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de San Miguel Putumayo hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

i. Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato antes de IVA.
ii. Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA.
iii. Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 0.5 % del valor total del contrato antes de IVA.
iv. Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
v. Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
vi. La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
vii. Y demás impuestos a que haya lugar.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Adicionalmente el oferente y futuro contratista debe estar Afiliado al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, dependiendo de la Naturaleza Jurídica del Oferente ya sea en calidad de Persona Natural o Persona Jurídica, requisito indispensable para ser oferente y posible contratista con el Municipio San Miguel Putumayo.

4.4. PERSPECTIVA ASPECTO TÉCNICO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los elementos solicitados en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la entidad requiera para su correcto funcionamiento.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
- ✓ El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el oferente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- ✓ La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- ✓ Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- ✓ Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

4.5. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

A. PERSONA NATURAL: Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales, con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades económicas relacionadas con aquellas que se pretenden contratar, y que a su vez cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta, y desarrollar el objeto contractual, en tal razón se garantiza la activa participación de oferentes el cual beneficia al Municipio San Miguel Putumayo al elegir la oferta que resulte más económica.

Las personas naturales deberán presentar la cedula de ciudadanía y copia del certificado de registro o matricula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva y con una antelación no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de presentación de ofertas.

La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones la cual se verificará por parte de la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la que certifique que la persona natural no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

B. PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

1. La entidad verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
2. Objeto social, para verificar que está autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir el objeto del contrato.
5. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones la cual se verificará por parte de la entidad con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
6. En caso de oferentes conformados bajo figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros debe aportar esta documentación.
7. Ahora el proponente persona natural o jurídica o bajo una figura asociativa, conformados bajo figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:
8. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural) o el representante legal (persona jurídica) o persona designada para representarlo, (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.
9. El objeto social del oferente debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación; el cual se verificará en el Registro Mercantil (Para personas naturales) o en el certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), expedido máximo con treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la entrega de la propuesta.
10. El proponente o el Representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
11. Los proponentes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
12. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social comprender el objeto del presente proceso de selección.
13. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que su objeto social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.
14. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.
15. La capacidad jurídica de las personas naturales se acredita con la presentación de la copia de la cedula de ciudadanía y presentando una declaración por escrito en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar. Para el efecto se identificó el tipo de oferta que rodea al sector.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que futuro contratista no requiere condiciones especiales para participar siempre que desarrolle el objeto social o la actividad económica debidamente registrado en cámara de comercio, se identificaron algunos potenciales proveedores en el Municipio de San Miguel.

Y con el fin de fortalecer la economía de las Mipymes del Municipio de San Miguel y teniendo en cuenta que existe la oferta de Mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual y que el proceso se va a desarrollar en el casco Urbano del Municipio de

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

San Miguel, la entidad manifiesta la intención de limitar la presente convocatoria a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de San Miguel Departamento del Putumayo lugar donde se va a ejecutar el contrato.

4.5.1. ANALISIS DE LAS POSIBLES EMPRESAS DE LA REGION A CONCURSAR

La demanda existente sobre el municipio de San Miguel-Putumayo se encuentra representada en empresas, y personas naturales que suministran estos bienes y servicios.

Cabe destacar que la Cámara de Comercio del Putumayo elaboro un estudio titulado "ESTUDIO COMPOSICION EMPRESARIAL-DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Este estudio tiene como objetivo "Analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo, a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional." Sin perjuicio de lo anterior, los resultados de este estudio permiten esbozar la oferta empresarial en el Departamento del Putumayo, y especialmente el municipio de San Miguel, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

Fuente: (Estudio Composición Empresarial - Cámara de Comercio del Putumayo *)*

CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS POR MUNICIPIO VIGENCIA 2024

MUNICIPIOS	Establecimientos de Comercio		Personas Naturales		Personas Jurídicas		Esales		Proponentes		TOTAL	
Puerto Asís	2.752	24%	2.726	25%	520	30%	295	17%	103	20%	6.396	24%
Mocoa	2.435	21%	2.350	21%	512	29%	331	19%	190	36%	5.818	22%
Valle del Guamuez	1.449	13%	1.361	12%	89	5%	170	10%	32	6%	3.101	12%
Orito	1.206	10%	1.092	10%	259	15%	175	10%	72	14%	2.804	11%
Villagarzón	1.091	9%	1.014	9%	174	10%	144	8%	36	7%	2.459	9%
Sibundoy	609	5%	592	5%	61	3%	149	9%	27	5%	1.438	5%
San Miguel	552	5%	526	5%	30	2%	71	4%	9	2%	1.188	4%
Puerto Leguízamo	480	4%	463	4%	19	1%	50	3%	12	2%	1.024	4%
Puerto Caicedo	381	3%	364	3%	37	2%	50	3%	7	1%	839	3%
Puerto Guzmán	296	3%	278	3%	20	1%	57	3%	11	2%	662	2%
Santiago	113	1%	118	1%	11	1%	98	6%	8	2%	348	1%
Colón	102	1%	99	1%	14	1%	63	4%	8	2%	286	1%
San Francisco	102	1%	106	1%	12	1%	54	3%	7	1%	281	1%
TOTAL	**11.568**	**100%**	**11.089**	**100%**	**1.758**	**100%**	**1.707**	**100%**	**522**	**100%**	**26.644**	**100%**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

COMPARATIVO - CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS VIGENCIAS 2021 - 2022 - 2023 - 2024															
RENOVACIONES Y MATRÍCULAS	2021	2022	DIFERENCIA			2022	2023	DIFERENCIA			2023	2024	DIFERENCIA		
Personas Naturales	10.945	11.752	7%	807	Aumentó	11.752	11.132	-5%	-620	Disminuyó	11.132	11.089	-0,4%	-43	Disminuyó
Personas Jurídicas	1.556	1.620	4%	64	Aumentó	1.620	1.672	3%	52	Aumentó	1.672	1.758	5%	86	Aumentó
Establecimientos de Comercio	11.535	12.301	7%	766	Aumentó	12.301	11.748	-4%	-553	Disminuyó	11.748	11.568	-2%	-180	Disminuyó
Entidades sin Ánimo de Lucro	1.300	1.334	3%	34	Aumentó	1.334	1.486	11%	152	Aumentó	1.486	1.707	15%	221	Aumentó
Registro de Proponentes	466	467	0%	1	Aumentó	467	472	1%	5	Aumentó	472	522	11%	50	Aumentó
Registro Nacional de Turismo	373	425	14%	52	Aumentó	425	488	15%	63	Aumentó	488	558	14%	70	Aumentó
Registro de Juegos de Suerte y Azar	125	105	-16%	-20	Disminuyó	105	89	-15%	-16	Disminuyó	89	65	-27%	-24	Disminuyó
Registro Entidades Operadores de Libranza	4	0	-100%	-4	Disminuyó	0	7	100%	7	Aumentó	7	11	57%	4	Aumentó
TOTAL	26.304	28.004	6%	1.700	Aumentó	28.004	27.094	-3%	-910	Disminuyó	27.094	27.278	0,7%	184	Aumentó

DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

- A: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
- B: Explotación de minas y canteras
- C: Industrias manufactureras
- D: Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- E: Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambientales
- F: Construcción
- G: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
- H: Transporte y almacenamiento
- I: Alojamiento y servicios de comida
- J: Información y comunicaciones
- K: Actividades financieras y de seguros
- L: Actividades inmobiliarias
- M: Actividades profesionales, científicas y técnicas
- N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- O: Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- P: Educación
- Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- R: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- S: Otras actividades de servicios
- T: Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores
- U: Actividades de organizaciones y entidades extraterritorial
- Z: No clasificado

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONSOLIDADO ESTABLECIMIENTOS - PERSONAS NATURALES - PERSONA JURÍDICAS
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

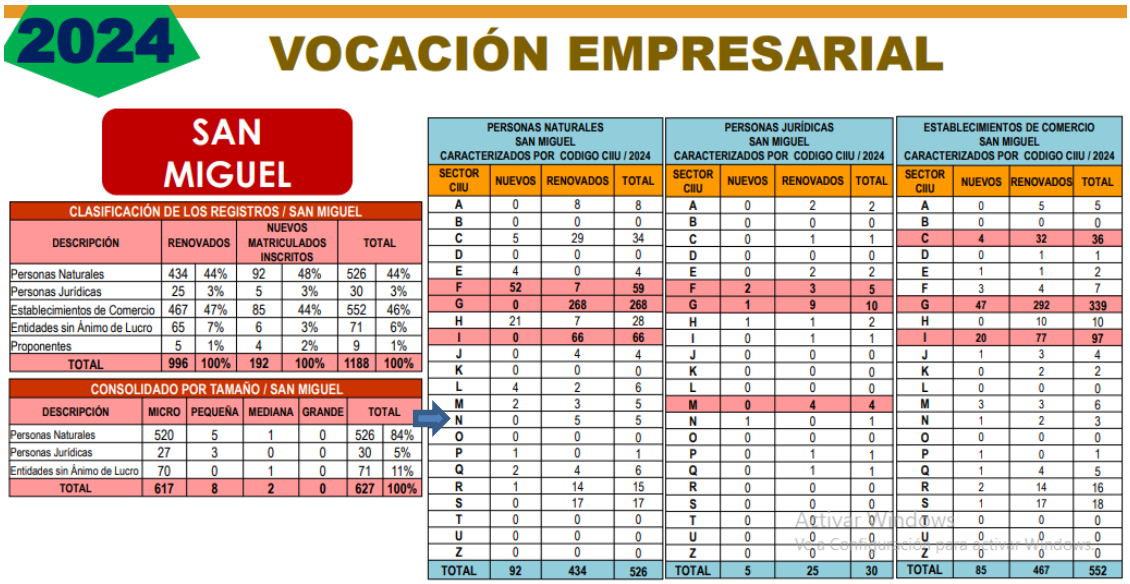
MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	5	8	58	57	112	20	11	6	15	6	6	52	38	394	2%
B	0	0	7	24	11	0	1	0	0	1	2	5	9	60	0%
C	13	58	409	198	492	59	39	36	71	9	85	155	164	1.788	7%
D	0	1	10	8	15	2	7	1	1	0	2	4	8	59	0%
E	2	8	46	49	42	3	6	3	8	2	5	16	26	216	1%
F	7	43	348	228	349	32	42	12	71	23	80	157	117	1509	6%
G	84	521	2.272	1.109	2.770	391	301	90	617	126	604	1.562	1.016	11.463	47%
H	15	50	204	121	294	33	22	11	40	7	65	104	121	1087	4%
I	55	178	780	365	854	132	118	35	164	42	233	484	406	3.846	16%
J	3	6	85	26	90	10	3	5	8	3	22	28	26	315	1%
K	3	1	44	13	38	0	0	0	2	1	5	21	2	130	1%
L	1	0	63	20	39	6	2	2	6	2	5	12	10	168	1%
M	10	13	224	85	199	10	5	5	15	7	26	62	57	718	3%
N	6	11	194	61	105	3	0	5	9	2	15	37	61	509	2%
O	0	2	5	3	2	0	0	0	0	0	0	3	0	15	0%
P	0	1	50	18	39	1	0	0	3	0	8	16	12	148	1%
Q	2	5	160	33	137	6	7	3	12	3	29	39	43	479	2%
R	4	30	156	59	181	27	13	4	31	3	22	58	50	638	3%
S	5	26	182	80	229	47	17	2	35	5	48	84	113	873	4%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	215	962	5.297	2.557	5.998	782	594	220	1.108	242	1.262	2.899	2.279	24.415	100%
	1%	4%	22%	10%	25%	3%	2%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%	

Así las cosas, este documento permitió analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo, a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de brindar información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.

Así mismo, respecto de la oferta en el mercado a nivel departamental, se observa que la Cámara de Comercio del Putumayo elaboro el documento "ESTUDIO VOCACION EMPRESARIAL" donde se estableció el consolidado de personas naturales y jurídicas que desarrollan la actividad económica relacionada con la organización de convenciones y eventos comerciales.
Fuente: (***https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Vocacion-Empresarial-Putumayo-2024.pdf***)



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



CLASIFICACIÓN DE LOS REGISTROS / SAN MIGUEL

DESCRIPCIÓN	RENOVADOS		NUEVOS MATRICULADOS INSCRITOS		TOTAL	
Personas Naturales	434	44%	92	48%	526	44%
Personas Jurídicas	25	3%	5	3%	30	3%
Establecimientos de Comercio	467	47%	85	44%	552	46%
Entidades sin Ánimo de Lucro	65	7%	6	3%	71	6%
Proponentes	5	1%	4	2%	9	1%
TOTAL	996	100%	192	100%	1188	100%

CONSOLIDADO POR TAMAÑO / SAN MIGUEL

DESCRIPCIÓN	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE	TOTAL	
Personas Naturales	520	5	1	0	526	84%
Personas Jurídicas	27	3	0	0	30	5%
Entidades sin Ánimo de Lucro	70	0	1	0	71	11%
TOTAL	617	8	2	0	627	100%

PERSONAS NATURALES SAN MIGUEL CARACTERIZADOS POR CODIGO CIIU / 2024

SECTOR CIIU	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL
A	0	8	8
B	0	0	0
C	5	29	34
D	0	0	0
E	4	0	4
F	52	7	59
G	0	268	268
H	21	7	28
I	0	66	66
J	0	4	4
K	0	0	0
L	4	2	6
M	2	3	5
N	0	5	5
O	0	0	0
P	1	0	1
Q	2	4	6
R	1	14	15
S	0	17	17
T	0	0	0
U	0	0	0
Z	0	0	0
TOTAL	92	434	526

PERSONAS JURÍDICAS SAN MIGUEL CARACTERIZADOS POR CODIGO CIIU / 2024

SECTOR CIIU	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL
A	0	2	2
B	0	0	0
C	0	1	1
D	0	0	0
E	0	2	2
F	2	3	5
G	1	9	10
H	1	1	2
I	0	1	1
J	0	0	0
K	0	0	0
L	0	0	0
M	0	4	4
N	1	0	1
O	0	0	0
P	0	1	1
Q	0	1	1
R	0	0	0
S	0	0	0
T	0	0	0
U	0	0	0
Z	0	0	0
TOTAL	5	25	30

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SAN MIGUEL CARACTERIZADOS POR CODIGO CIIU / 2024

SECTOR CIIU	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL
A	0	5	5
B	0	0	0
C	4	32	36
D	0	1	1
E	1	1	2
F	3	4	7
G	47	292	339
H	0	10	10
I	20	77	97
J	1	3	4
K	0	2	2
L	0	0	0
M	3	3	6
N	1	2	3
O	0	0	0
P	1	0	1
Q	1	4	5
R	2	14	16
S	1	17	18
T	0	0	0
U	0	0	0
Z	0	0	0
TOTAL	85	467	552

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

De los datos indicados en el estudio denominado VOCACION EMPRESARIAL elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo permite determinar que a nivel departamental y Municipal existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra dentro de la Sección **N Actividades de servicios administrativos y de apoyo, en la cual se ubica la actividad CIIU relacionada con el objeto del contrato.**

Sección >>

Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo

División

Seleccionar	Divisiones	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.	Ver Nota

Grupo

Seleccionar	Grupo	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	823	Organización de convenciones y eventos comerciales	Ver Nota

Clase

Seleccionar	Clase	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	8230		Organización de convenciones y eventos comerciales	Ver Nota

4.5.2. PROMOCION DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

"(…)
Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación*. (…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, La Administración Municipal procedió a realizar un análisis de las mipymes que se encuentren en el sector y que podrían ser potenciales proveedoras, en el presente proceso de convocatoria y estarían en condiciones de satisfacer la necesidad que el municipio presenta, entre las cuales se encuentran las siguientes:

N°	PROVEEDORES POTENCIALES
1	MAYERLY LOZANO ORDOÑEZ – DISTRIDOR BEEME
2	JORGE ELIECER GARCIA - SERVICIOS INTEGRADOS JC
3	JOSE ARNULFO ORTIZ RAMIREZ – LOGISTICA Y PUBLICIDAD PUTUMAYO
4	DARWIN REYNEL YELA MUÑOZ - H4 PRODUCCIONES EVENTOS Y ESPECTÁCULOS
5	DAGNY JASBLEIDY AGUDELO – SETTING UP LOGISTICS

Una vez efectuado la respuesta a estos interrogante, el Municipio San Miguel-Putumayo por intermedio de la Secretaria responsable del presente proceso, solicito a diferentes personas naturales y/o jurídicas, que ejercen la actividad económica relacionada con el objeto a contratar en el municipio de San Miguel, allegar cotizaciones para efectos de complementar la información obtenida del historial de contratación del municipio, determinar el valor comercial de los bienes y servicios requeridos y apropiar un Presupuesto con fundamento en Valores Comerciales, en consecuencia de ello se allegaron las Cotizaciones anexas al presente estudio previo

VER ANEXO (COTIZACIONES)

PRESUPUESTO OFICIAL

Por lo anterior la secretaria general y de gobierno a través del enlace ambiental, presenta a continuación el presupuesto oficial determinado conforme al criterio estadístico de MENOR VALOR de las cotizaciones presentadas y el cual será el presupuesto oficial del presente proceso de contratación:

Actividad 1: TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**CHARLAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**	Se requiere un Profesional en el área de Medio ambiente, un Ingeniero Ambiental o carreras afines, con una experiencia minima de 1 año, que tenga un amplio conocimiento y destreza en temas ambientales, y disponga de 3 horas de concientización a la comunidad educativa (estudiantes), y la comunidad en general del municipio de San Miguel, el profesional debe contar con aptitudes Lúdicas y Dinámicas para el desarrollo de los talleres que permita Concientizar sobre la importancia de la protección del medio ambiente, los temas principales de los talleres serán los siguientes: 1.La Importancia de Cuidar el Uso de Agua y fuentes Hídricas desde los hogares. 2.Efectos del calentamiento global y la adaptación al cambio climático. 3. Estrategias y formas de cuidado de los recursos naturales de la región. 4. Cultura del reciclaje, tipos y procesos de reciclaje.	**SESIÓNES**	12	**$ 870.000**	**$ 10.440.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		Deberá realizar 12 sesiones en diferentes instituciones Educativas y barrios del municipio de San Miguel aplicando la misma temática, cada sesión tendrá una duración de tres (03) horas, para que aborde todas las temáticas ambientales estipuladas, los talleres ambientales estarán destinados a un aproximado de 80 personas en cada sesión. El Profesional deberá disponer de materiales audiovisuales (video vean, Apoyo Audiovisuales como Videos y demás Herramientas, etc.) deberá asumir el transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento, y su debida alimentación. En caso de pernotar en el municipio debe asumir los costos de alojamiento. El supervisor Informara Previamente Las Instituciones y barrios donde se desarrollarán los talleres ambientales.				
2	**REFRIGERIOS DURANTE LOS TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**	Entregar 960 refrigerios a los participantes durante los doce (12) días del desarrollo de los talleres de Educación Ambiental y las actividades lúdicas en pro de la educación ambiental, en las distintas instituciones educativas y barrios del municipio. Como opciones del Menú se tiene las siguientes: 1 Pastel grande, Un Postre de 300 gr, 1 Galleta grande en paquete, 1 Empanada de carne grande, 1 papa Rellena, 1 Pan Mediano especial (Croasan o Hawaiano) y Una Bebida la cual puede ser: 1 Vaso de Chocolate o café en leche; 1 Malteada de sabores, 1 avena en recipiente de 8 Unidades, 1 bebidas o refrescos saborizados por 250 ml, 1 jugo en botella plástica o caja de 250 ml. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes. Los refrigerios deben ser distribuidos en 12 días para las instituciones educativas y barrios priorizados: cada día se entregarán 80 refrigerios estos se entregan debidamente empacados, en las cantidades, fechas, horas y lugares donde se desarrollen las actividades de educación ambiental con el visto bueno del Supervisor del proceso.	**UNIDAD**	960	**$ 9.500**	**$ 9.120.000**
3	**PENDONES AMBIENTALES SOBRE LA CULTURA DEL RECICLAJE.**	Entregar 12 Pendones a Color, diseñados de acuerdo a la temática a dictar en los talleres ambientales con la respectiva aprobación del supervisor, contendrán información promocionando e incentivando LA CULTURA DEL CORRECTO MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES", se	**UNIDAD**	12	**$ 160.000**	**$ 1.920.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		debe poner en el diseño información sobre cómo se debe reciclar, la prohibición de disponer inadecuadamente residuos sólidos, llantas, líquidos y escombros, entre otros, cada pendón llevara imágenes alusivas al cuidado del medio ambiente y al buen uso de los residuos, Estos pendones son con el fin de distribuirlos en puntos críticos de Instituciones Educativas, entidades privadas y públicas, casetas comunales y zonas compartidas por la comunidad en general. Con marco metálico, La medida del pendón deben ser de (80cmx1.0m),Impresión digital en plotter full color, Material a base de Tela Banner Pvc Brillante.				
4	**SONIDO BÁSICO PARA TALLERES AMBIENTALES.**	Sonido Básico, se requiere un sonido básico para el desarrollo de los talleres y actividades lúdicas en pro de la educación ambiental. El sonido debe contar con las siguientes características: 1 parlante de 20" de 300 watts, USB, SD, con puerto USB de carga, que incluya cable auxiliar, soporte para celular o tablet y conexión para dos micrófonos, batería de alta duración, el servicio se requiere por 12 días en los sitios priorizadas según el cronograma establecido.	**UNIDAD**	12	**$ 200.000**	**$ 2.400.000**
5	**INCENTIVOS TRABAJO EN EQUIPO.**	ANCHETAS : Se entregaran 24 anchetas, 2 por cada taller de educación ambiental que se realice a los equipos ganadores de cada uno de los juegos lúdico ambientales, la ancheta debe contener: (Frutas: 1 manzana, 2 bananas, 1 bandeja de uvas, 3 mandarinas, 1 mango), 1 paquete de galletas saladas x 9 unidades, 1 litro de yogur, 1 litro de avena, 1 paquete de chocolatinas de 24 unidades, 1 mermelada, 1 maní integral x 200 g, 1 litro de leche, 1 paquete de másmelos, arequipe, nutella 750 gr, salchicha zenú 150 gr x 7 unidades, debe incluir una canasta donde se empacaran los alimentos y se armaran con papel tornasol con su respectivo moño, cada alimento o producto se entregara debidamente empacados, en óptimas condiciones higiénicas, en buen estado, sin proximidad a su fecha de vencimiento. Las anchetas serán revisadas y aprobadas por el supervisor.	**UNIDAD**	24	**$ 135.000**	**$ 3.240.000**
6	**HIDRATACIÓN.**	Brindar hidratación a todos los asistentes que participen de las actividades Lúdicas y Recreativas, la presentación del agua debe ser por pacas de 20 unidades, bolsas de agua de 350 cc. Entregar un total de 48 pacas de aguas en las 12 jornadas de educación ambiental.	**UNIDAD**	48	**$ 9.000**	**$ 432.000**
SUBTOTAL						**$ 27.552.000**
Actividad 2: LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICO AMBIENTALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE UN RECREACIONISTA.						

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
7	**RECREACIONISTA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LÚDICO AMBIENTALES.**	Recreacionista con capacidad para dirigir grupos de 80 personas, para coordinar actividades recreativas y lúdicas para que al finalizar cada taller ambiental se encargue de realizar dinámicas, concursos y juegos de integración relacionados con el cuidado del medio ambiente, todo bajo una metodología practica y dinámica, así mismo contar con personal de apoyo necesario para realizar los concursos, esta actividad debe durar 2 horas, la persona debe disponer del tiempo y espacio para ejecutar dichas actividades y llevar los materiales necesarios como globos, cartulinas, y material didactico para realizar las actividades recreativas.	**SESIONES.**	12	**$ 670.000**	**$ 8.040.000,00**
8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN.**	Se entregarán 24 kit ambientales a los niños, jóvenes y adultos que participen en los concursos individuales dentro del marco de la promoción de cuidado medio ambiental, compuesto de los siguientes elementos: kit educativo (3 cuadernos argollados de 100 hojas bond, 1 paquete de colores x 24 unidades, 1 paquete de marcadores x 24 unidades), un termo de uso personal para almacenamiento de agua (la tapa superior está diseñada con una cerradura segura que evita que el agua se derrame), un bolso escolar, una cartuchera y un paquete de lapiceros x 12 unidades.	**UNIDAD**	24	**$ 145.000**	**$ 3.480.000**
SUBTOTAL						**$ 11.520.000**
TOTAL						**$ 39.072.000**

Una vez recolectadas las cotizaciones las cuales fueron expedidas por el Sector del comercio del Municipio de San Miguel y otros municipios aledaños del Putumayo, se tiene que el menor valor total de los productos a contratarse para satisfacer la necesidad antes mencionada es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.072.000),** el análisis de la oferta permite determinar valores comerciales que incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibirse por parte del vendedor, lo cual nos arroja la cifra del valor a utilizarse en este proceso contractual.

4.6. CONCLUSIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL ANÁLISIS DEL SECTOR O DE MERCADO.

Una vez analizados los requisitos que conforman este análisis tales como el Historial de contratación del Municipio San Miguel – Putumayo, las Cotizaciones presentadas en el análisis de la oferta y teniendo en cuenta que en cada una de ellas avistaron los impuestos, costos, gastos y valor ganancial, se procedió a establecer una apropiación presupuestal con fundamento a la cotización de menor valor, así pues luego de efectuar las operaciones correspondientes y atendiendo la disponibilidad de recursos para la vigencia 2025, resulta justificado proceder a establecer una apropiación presupuestal por **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.072.000).** El análisis realizado permitió determinar valores comerciales que incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibirse por parte del vendedor, de igual forma teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista para este proceso es de mínima cuantía, existe la garantía de que se presenten oferentes, que acorde con sus capacidades económicas y de utilidad, consideren el proceso económicamente favorable y puedan presentar sus propuestas por un menor precio al establecido por el Municipio en el presupuesto oficial. Por lo anterior, se establece un presupuesto ajustado y fundamentado en un análisis serio por parte del Municipio en el cual se garantice la pluralidad de los Oferentes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Gobierno ha determinado que el valor del presente contrato se establecerá con un presupuesto total **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($39.072.000),** de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

Actividad 1: TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1	**CHARLAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**	Se requiere un Profesional en el área de Medio ambiente, un Ingeniero Ambiental o carreras afines, con una experiencia minima de 1 año, que tenga un amplio conocimiento y destreza en temas ambientales, y disponga de 3 horas de concientización a la comunidad educativa (estudiantes), y la comunidad en general del municipio de San Miguel, el profesional debe contar con aptitudes Lúdicas y Dinámicas para el desarrollo de los talleres que permita Concientizar sobre la importancia de la protección del medio ambiente, los temas principales de los talleres serán los siguientes: 1.La Importancia de Cuidar el Uso de Agua y fuentes Hídricas desde los hogares. 2.Efectos del calentamiento global y la adaptación al cambio climático. 3. Estrategias y formas de cuidado de los recursos naturales de la región. 4. Cultura del reciclaje, tipos y procesos de reciclaje. Deberá realizar 12 sesiones en diferentes instituciones Educativas y barrios del municipio de San Miguel aplicando la misma temática, cada sesión tendrá una duración de tres (03) horas, para que aborde todas las temáticas ambientales estipuladas, los talleres ambientales estarán destinados a un aproximado de 80 personas en cada sesión. El Profesional deberá disponer de materiales audiovisuales (video vean, Apoyo Audiovisuales como Videos y demás Herramientas, etc.) deberá asumir el transporte desde su lugar de origen hasta el sitio del evento, y su debida alimentación. En caso de pernotar en el municipio debe asumir los costos de alojamiento. El supervisor Informara Previamente Las Instituciones y barrios donde se desarrollarán los talleres ambientales.	**SESIÓNES**	12	**$ 870.000**	**$ 10.440.000**
2	**REFRIGERIOS DURANTE LOS TALLERES DE**	Entregar 960 refrigerios a los participantes durante los doce (12) días del desarrollo de los talleres de Educación Ambiental y las actividades lúdicas en pro de la educación ambiental, en las	**UNIDAD**	960	**$ 9.500**	**$ 9.120.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	EDUCACIÓN AMBIENTAL	distintas instituciones educativas y barrios del municipio. Como opciones del Menú se tiene las siguientes: 1 Pastel grande, Un Postre de 300 gr, 1 Galleta grande en paquete, 1 Empanada de carne grande, 1 papa Rellena, 1 Pan Mediano especial (Croasan o Hawaiano) y Una Bebida la cual puede ser: 1 Vaso de Chocolate o café en leche; 1 Malteada de sabores, 1 avena en recipiente de 8 Unidades, 1 bebidas o refrescos saborizados por 250 ml, 1 jugo en botella plástica o caja de 250 ml. Los alimentos deberán ser entregados a los asistentes en óptimas condiciones higiénicas, el menú deberá ser aprobado por el supervisor. El servicio debe incluir el personal encargado de entregar los refrigerios a todos los asistentes. Los refrigerios deben ser distribuidos en 12 días para las instituciones educativas y barrios priorizados: cada día se entregarán 80 refrigerios estos se entregan debidamente empacados, en las cantidades, fechas, horas y lugares donde se desarrollen las actividades de educación ambiental con el visto bueno del Supervisor del proceso.				
3	**PENDONES AMBIENTALES SOBRE LA CULTURA DEL RECICLAJE.**	Entregar 12 Pendones a Color, diseñados de acuerdo a la temática a dictar en los talleres ambientales con la respectiva aprobación del supervisor, contendrán información promocionando e incentivando LA CULTURA DEL CORRECTO MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES", se debe poner en el diseño información sobre cómo se debe reciclar, la prohibición de disponer inadecuadamente residuos sólidos, llantas, líquidos y escombros, entre otros, cada pendón llevara imágenes alusivas al cuidado del medio ambiente y al buen uso de los residuos, Estos pendones son con el fin de distribuirlos en puntos críticos de Instituciones Educativas, entidades privadas y públicas, casetas comunales y zonas compartidas por la comunidad en general. Con marco metálico, La medida del pendón deben ser de (80cmx1.0m),Impresión digital en plotter full color, Material a base de Tela Banner Pvc Brillante.	**UNIDAD**	12	**$ 160.000**	**$ 1.920.000**
4	**SONIDO BÁSICO PARA TALLERES AMBIENTALES.**	Sonido Básico, se requiere un sonido básico para el desarrollo de los talleres y actividades lúdicas en pro de la educación ambiental. El sonido debe contar con las siguientes características: 1 parlante de 20" de 300 watts, USB, SD, con puerto USB de carga, que incluya cable auxiliar, soporte para celular o tablet y conexión para dos	**UNIDAD**	12	**$ 200.000**	**$ 2.400.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		micrófonos, batería de alta duración, el servicio se requiere por 12 días en los sitios priorizadas según el cronograma establecido.				
5	**INCENTIVOS TRABAJO EN EQUIPO.**	ANCHETAS : Se entregaran 24 anchetas, 2 por cada taller de educación ambiental que se realice a los equipos ganadores de cada uno de los juegos lúdico ambientales, la ancheta debe contener: (Frutas: 1 manzana, 2 bananas, 1 bandeja de uvas, 3 mandarinas, 1 mango), 1 paquete de galletas saladas x 9 unidades, 1 litro de yogur, 1 litro de avena, 1 paquete de chocolatinas de 24 unidades, 1 mermelada, 1 maní integral x 200 g, 1 litro de leche, 1 paquete de másmelos, arequipe, nutella 750 gr, salchicha zenú 150 gr x 7 unidades, debe incluir una canasta donde se empacaran los alimentos y se armaran con papel tornasol con su respectivo moño, cada alimento o producto se entregara debidamente empacados, en óptimas condiciones higiénicas, en buen estado, sin proximidad a su fecha de vencimiento. Las anchetas serán revisadas y aprobadas por el supervisor.	**UNIDAD**	24	**$ 135.000**	**$ 3.240.000**
6	**HIDRATACIÓN.**	Brindar hidratación a todos los asistentes que participen de las actividades Lúdicas y Recreativas, la presentación del agua debe ser por pacas de 20 unidades, bolsas de agua de 350 cc. Entregar un total de 48 pacas de aguas en las 12 jornadas de educación ambiental.	**UNIDAD**	48	**$ 9.000**	**$ 432.000**
SUBTOTAL						**$ 27.552.000**

Actividad 2: LLEVAR A CABO ACTIVIDADES LÚDICO AMBIENTALES MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE UN RECREACIONISTA.

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL
7	**RECREACIONISTA PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES LÚDICO AMBIENTALES.**	Recreacionista con capacidad para dirigir grupos de 80 personas, para coordinar actividades recreativas y lúdicas para que al finalizar cada taller ambiental se encargue de realizar dinámicas, concursos y juegos de integración relacionados con el cuidado del medio ambiente, todo bajo una metodología practica y dinámica, así mismo contar con personal de apoyo necesario para realizar los concursos, esta actividad debe durar 2 horas, la persona debe disponer del tiempo y espacio para ejecutar dichas actividades y llevar los materiales necesarios como globos, cartulinas, y material didactico para realizar las actividades recreativas.	**SESIONES.**	12	**$ 670.000**	**$ 8.040.000**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN.**	Se entregarán 24 kit ambientales a los niños, jóvenes y adultos que participen en los concursos individuales dentro del marco de la promoción de cuidado medio ambiental, compuesto de los siguientes elementos: kit educativo (3 cuadernos argollados de 100 hojas bond, 1 paquete de colores x 24 unidades, 1 paquete de marcadores x 24 unidades), un termo de uso personal para almacenamiento de agua (la tapa superior está diseñada con una cerradura segura que evita que el agua se derrame), un bolso escolar, una cartuchera y un paquete de lapiceros x 12 unidades.	**UNIDAD**	24	**$ 145.000**	**$ 3.480.000**
SUBTOTAL						**$ 11.520.000**
TOTAL						**$ 39.072.000**

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada

Aspectos qué se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

1. El proponente deberá cotizar los Items ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluya en el pliego de condiciones.
2. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
3. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
4. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así:
 - ✓ Estampilla “PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO” correspondiente al cuatro (4%) del valor del contrato antes de IVA.
 - ✓ Estampilla “PRO CULTURA” equivalente al 2% del valor total del contrato antes de IVA.
 - ✓ Estampilla “PRO DEPORTE” equivalente al 0.5 % del valor total del contrato antes de IVA.
 - ✓ Estampilla “PARA LA JUSTICIA FAMILIAR” equivalente al 2% del valor total del contrato antes del IVA
 - ✓ Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA): esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta
 - ✓ La retención en la fuente por Impuesto sobre la Renta para la Equidad- CREE (Si aplica)
 - ✓ Y demás impuestos a que haya lugar.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

5. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
6. La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la ley.
7. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
8. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá 'asumir el costo del impuesto.

4.8. AMPARO PRESUPUESTAL.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuesta expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. De CDP	2025000410	F/Expedición	17-03-2025	Vigencia	31-12-2025
		Recursos	SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEHORIAS 4,5 Y 6		
		TOTAL			**$39.072.000**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuesta expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.9. FORMA DE PAGO.

El Municipio de San Miguel Putumayo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez se cumpla con la ejecución objeto del contrato, previo a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, presentación del comprobante de ingreso a la oficina de almacén del municipio de ser necesario, informe de supervisión acompañado de los respectivos soportes Documentales y Fotográficos, y acta de liquidación del Contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Cuando se trate de persona jurídica, para el pago deberá adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007, en caso de personas naturales se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al mes en que se prestó el servicio.

PARÁGRAFO 1: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura o cuenta de cobro esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Firma de las Partes) y cumplimiento de los requisitos de Ejecución, a saber: expedición del compromiso presupuestal, aprobación de la garantía (si hay lugar a ello), y soportes pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y pago de estampillas municipales

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2024 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($39.858.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 14 7 4 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Si de esta verificación resultare que la propuesta no se ajusta a la invitación pública, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo estipulado por la entidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada **NO HABIL** y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia v representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. Fecha de expedición no superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre. El certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio
Personas Naturales - Registro Mercantil	Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del contratista en la página web correspondiente.
Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II). FORMATO 11. MULTAS Y SANCIONES
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas y comerciales a fin al objeto del presente estudio. (presentar certificado de cámara de comercio)
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar o que corresponda a la prestación de servicios y/o apoyo logístico para la realización de eventos, donde el valor sumado de los contratos aportados sea mayor o igual al 100% del P.O. expresado en SMMLV. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificación respectiva del contrato. FORMATO 4. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE. **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **Condiciones para acreditar experiencia:** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares" Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación. **NOTA:** En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta.
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. (ANEXO 8, Pliego de Condiciones Invitación Pública). Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME Y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 Y 2.2.1.2.4.2.15).	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, adicionalmente las entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (01) contrato ejecutado, cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios y/o apoyo logístico para la realización de eventos, donde el valor individual del contrato aportado deberá ser mayor o igual al 50% del P.O. expresado en SMMLV.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 107 4 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRA SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma del SECOP II y en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA. Así mismo deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA.

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios. La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de San Miguel salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLE

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del contrato y tres años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo</td></tr>
</table>

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
	con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	**200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó al Secretario General y de Gobierno y/o quien haga sus veces, con apoyo del enlace ambiental. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

C. Acuerdos comerciales.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

E. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista de obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

DARWIN VALLEJOS SOLARTE
Secretario General y de Gobierno
San Miguel – Putumayo

Aprobó	Darwin Vallejos Solarte	Secretario General y de Gobierno	ORIGINAL FIRMADO
Reviso P.J.	Daniela Suaza Pardo	Asesora Jurídica de Contratación – contratista.	ORIGINAL FIRMADO
Elaboro P.T.	Juan Yamid Mora Melo	Enlace Ambiental - Contratista	ORIGINAL FIRMADO
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co